

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2023



2023

Banco Agrario de Colombia S.A.

I. Acerca del Banco

El Banco Agrario de Colombia S.A. ha sido reconocido como una de las entidades que ha promovido la transformación productiva del sector agropecuario y el microcrédito, pilares estratégicos de valor social. Cuenta con una sólida estructura de gobierno corporativo, conformado por la Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva y Alta Dirección. El Banco es producto de la conversión de la sociedad Leasing Colvalores -Compañía de Financiamiento Comercial-, a establecimiento de crédito, denominado inicialmente Banco de Desarrollo Empresarial S.A. y, posteriormente, Banco Agrario de Colombia S.A.¹

II. Estructura de la propiedad

Nuestros Accionistas

El Grupo Bicentenario S.A.S. es una sociedad de economía mixta del régimen especial, regida por el derecho privado, que tiene como propósito liderar la articulación de iniciativas de política pública, generar eficiencias administrativas y maximizar la eficacia en sus subordinadas pertenecientes al sector financiero, actualmente es el accionista mayoritario del Banco, teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público transfirió al Grupo Bicentenario S.A.S. la totalidad de las acciones que poseía en el Banco Agrario. Los demás accionistas, Bolsa Mercantil de Colombia S.A. y la Corporación de Abastos de Bogotá S.A., son empresas dedicadas a actividades afines del sector agropecuario, como el mercado de compras públicas y soluciones de mercadeo de productos agropecuarios, representando la participación minoritaria.

Composición accionaria

Accionista	Nit.	%	Acciones Suscritas y Pagadas	Valor Nominal de la Acción	Valor Participación
Grupo Bicentenario S.A.S.	901.351.676	99.999975	44,563,741	10,000	\$445,637,410,000.00
Bolsa Mercantil de Colombia S.A.	860.071.250	0.000020	9	10,000	\$90,000.00
Corabastos S.A.	860.028.093	0.000005	2	10,000	\$20,000.00
Totales		100.000	44,563,752		\$45,637,520,000.00

¹ La modificación de la razón social del Banco de Desarrollo Empresarial por la Asamblea de Accionistas a la de Banco Agrario de Colombia S.A. se efectuó el 26 de junio de 1999, reforma protocolizada por la escritura pública No. 2.474 del 26 de junio de 1999, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá.

El Capital

Por la estructura de propiedad del Banco se evidencia, por una parte, que no existen relaciones personales entre los accionistas, y por otra, que el Banco ni sus miembros de Junta Directiva o miembros de la Alta Gerencia, poseen acciones de forma directa o indirecta. El Banco Agrario no ha sido notificado de acuerdos entre accionistas.

Cifras en millones

Concepto	Saldo al 31/12/2023
Capital suscrito y pagado	445.638
Reserva Legal	1.664.938
Prima de colocación de acciones	155
Ganancias o pérdidas no realizadas (ORI)	105.313
Ganancias acumuladas ejercicios anteriores	425
Ganancia del ejercicio	613.359
Total Patrimonio	2.829.828

Distribución de dividendos

El documento CONPES 4113 expedido el 28 de marzo de 2023, en ejercicio de la competencia consagrada por el artículo 97 del Decreto 111 de 1996 estableció la distribución de las utilidades netas obtenidas en el año 2022 del Banco Agrario de Colombia de la siguiente manera: a) Incrementar la reserva legal por valor de \$357.860.532.053,71 (53,3%); b) Constituir y utilizar una reserva ocasional por \$75.347.818.968,34 (11,2%), para enjugar las pérdidas que ocasionó la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF- en el año 2015 y c) Pagar dividendos en efectivo por valor de \$238.573.688.035,80 (35,5%), a más tardar el 15 de junio de 2023.

Divulgación información accionistas

El Banco dispone de diversos canales de interacción y comunicación con sus accionistas, con el fin de garantizar la entrega efectiva de las convocatorias y soportes necesarios para la toma de decisiones. Adicional a ello, el Banco dispone de un sitio en la página web denominado "Relación con accionistas" empleado para la correcta difusión de información oficial de la entidad hacia sus accionistas y mercado en general, en el cual se divulga información diferente a la presentada en la Asamblea General de Accionistas.

Asamblea General de Accionistas

En un contexto contemporáneo, los entornos virtuales se convirtieron en una parte esencial del funcionamiento de las empresas y a diferencia de la presencialidad habitual, estos agregaron valor a la inmediatez en la toma de decisiones a cargo de diferentes instancias de gobierno corporativo. En este sentido, en el Banco prevalece la realización de reuniones de carácter mixto, por aplicación del Decreto 398 de 2020, que adicionó el Capítulo 16 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, disponiendo que: "(...) Las reglas relativas a las reuniones no

presenciales serán igualmente aplicables a las reuniones mixtas, entendiéndose por ellas las que permiten la presencia física y virtual de los socios, sus apoderados o los miembros de junta directiva (...)".

En el 2023, la Asamblea General de Accionistas se reunió el 29 de marzo para llevar a cabo su reunión ordinaria y el 20 de octubre con carácter extraordinario. Los temas tratados en las reuniones son los descritos a continuación:

Asamblea Ordinaria - Sesión Mixta - 27 de marzo de 2023:

Principales decisiones
<ul style="list-style-type: none">• <i>INFORME DE GESTIÓN DEL PRESIDENTE Y DE LA JUNTA DIRECTIVA AL CORTE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022</i>• <i>DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL CORTE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022</i>• <i>DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL CORTE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022</i>• <i>INFORME DEL REVISOR FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022</i>• <i>ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y ANEXOS, SEGÚN ARTÍCULOS 291 Y 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.</i>• <i>ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL CORTE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022</i>• <i>PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES 2022</i>• <i>INFORME ESPECIAL SITUACIÓN DE CONTROL 2022 - ARTÍCULO 29 DE LA LEY 222 DE 1995</i>• <i>INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORIA DE 2022</i>• <i>INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2022</i>• <i>INFORME DEL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO 2022</i>• <i>DESIGNACIÓN ADMINISTRADORES</i>

En la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas (Mixta) del 27 de octubre de 2023, se reunió con el objeto de realizar algunos nombramientos de administradores.

III. Junta Directiva

Estructura y funcionamiento

Uno de los órganos de gobernanza integrado por directores externos, generadores de valor tanto para accionistas como para los grupos de interés, por medio de la formulación y seguimiento del marco estratégico, definición de políticas generales para ejecutarlo y disposición de los recursos, es la Junta Directiva, instancia encargada de velar por el funcionamiento del gobierno corporativo, elemento fundamental para asegurar la sostenibilidad, como el modelo de desarrollo del Banco y a partir de la medición de sus impactos, identificar los riesgos y oportunidades que le permitan avanzar en su mercado natural.

Por definición, la Junta Directiva actúa como enlace entre el Banco y sus accionistas, a efectos de garantizar el trato equitativo a todos ellos. Está conformado por nueve (9) miembros, entre los que se encuentran los delegados de los ministros de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Hacienda y Crédito Público; un (1) representante del accionista mayoritario; un (1) representante del gobierno Nacional y cinco (5) miembros independientes. Los miembros independientes son elegidos por la Asamblea General de Accionistas, mediante el sistema de

cociente electoral, para periodos de dos (2) años, reelegibles indefinidamente, quienes podrán ser removidos en cualquier tiempo, por el órgano que los designó.

Los candidatos a ser miembros independientes de la Junta Directiva deben reunir los requisitos exigidos por la ley del mercado de valores, y las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, vigentes para los establecimientos de crédito. Adicionalmente, los Estatutos Sociales, Código de Buen Gobierno y el Reglamento de la Junta Directiva establecen los criterios y requisitos adicionales para ser considerados aptos para el ejercicio de sus cargos.

Por regulación interna del Banco, quien esté incurso en las siguientes causales de inhabilidad o incompatibilidad, en adición a las establecidas por la Ley, no podrá ser considerado miembro independiente del Banco:

- i. Tener una relación laboral con el Banco o alguna de sus empresas subordinadas.
- ii. Ser accionista controlante, administrador o empleado, de establecimientos de crédito.
- iii. Ser accionista controlante, administrador o empleado, de proveedores significativos del Banco que pudieran de forma permanente afectar su capacidad para tomar decisiones. Se considerará proveedor significativo todo aquel que reciba del Banco más del 20% de sus ingresos operacionales.
- iv. Ser accionista controlante, administrador, empleado o apoderado de sociedades que sean contraparte en algún litigio contra el Banco.

Para el segundo semestre de 2023, la Junta Directiva presentó algunos cambios en su conformación que originaron movimientos en los renglones del delegado de la ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, Representante del Gobierno Nacional, del accionista mayoritario y algunos miembros independientes. Es así como, en el mes de enero de 2023, el doctor Jorge Cuenca Osorio actuó como delegado de la ministra de Agricultura y Desarrollo Rural hasta el mes de mayo de 2023. Posteriormente, a mediados del mes de noviembre de 2023 ingresó la doctora Nasly Ruíz González como representante del accionista mayoritario, en reemplazo del doctor Juan Manuel Russy. Finalmente, el doctor José Daniel Medellín Rojas comenzó a pertenecer a la Junta Directiva en el mes de diciembre de 2023, como Representante del Gobierno Nacional.

En cuanto a los miembros independientes, el 27 de octubre de 2023 la Asamblea General de Accionistas se reunió de forma extraordinaria, designando a dos miembros independientes: José Alejandro Herrera Lozano y Martha Liliana Arias Bello, en reemplazo de los doctores César Negret Mosquera y Clemente del Valle Borráez, respectivamente. En el primer nombramiento, el miembro de Junta Directiva se posesionó ante la Superintendencia Financiera de Colombia en enero de 2024 y en la segunda designación, la candidata declinó ante su nombramiento de miembro independiente.

Perfiles de los miembros de Junta Directiva

La Junta Directiva del Banco Agrario de Colombia se distingue por estar integrada por miembros de renombrada preparación profesional y experiencia en el sector público, económico, administrativo, legal y de finanzas, que avalan su participación en este órgano de dirección.

Diego Alejandro Guevara Castañeda

Delegado del ministro de
Hacienda y Crédito Público



Doctor en Economía, Magister en Ciencias Económicas e Ingeniero de la Universidad Nacional de Colombia. En su experiencia laboral se ha destacado como profesor asociado e investigador en la Universidad Nacional de Colombia, la Fundación Escuela para el Desarrollo, Universidad de la Sabana, la Pontificia Universidad Javeriana y la Universidad Católica. A nivel internacional, fue consultor de la Agencia Francesa para el Desarrollo en temas de macroeconomía y cambio climático y profesor visitante en la Universidad de Viadrina en Frankfurt (Oder), Alemania. Las áreas de enfoque de sus investigaciones son la financiación de la economía, educación, la educación superior, la economía poskeynesiana y modelos económicos SFC. Ha realizado diversas publicaciones en revistas académicas internacionales y fue colaborador frecuente de el periódico El Espectador.



Nasly Jennifer Ruiz González

Representante del
Accionista Mayoritario

Administradora de empresas, especializada en recursos humanos con una Maestría en administración de empresas. En la Universidad Nacional de Colombia, se desempeñó como secretaria general y subdirectora del Centro de Investigación CID, directora Nacional de Personal y asesora del Despacho de la secretaria general de dicha universidad. También fue tesorera General en Transmilenio S.A., tesorera del Distrito en la Secretaría de Hacienda de Bogotá, subsecretaria del Despacho de la Secretaría de Movilidad y en la Secretaría de Educación Distrital y su último cargo, como secretaria general del DNP, sus diversos cargos respaldan el conocimiento del sector público.

José Daniel Rojas Medellín
Representante del Gobierno Nacional



Economista de la Universidad Santo Tomás, con maestría en Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia. Con experiencia en formulación de proyectos, investigación, implementación y evaluación de políticas públicas poblacionales, ha ejercido roles clave en instituciones gubernamentales de política pública en la Secretaría de Integración Social de la Alcaldía de Bogotá y en el Senado de la República, especializándose en políticas macroeconómicas. En la actualidad, preside la Sociedad de Activos Especiales (SAE), entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, encargada de administrar el Fondo para la Rehabilitación Social, la Inversión Social y la Lucha contra el Crimen Organizado.



Miguel Samper Strouss
Miembro Independiente

Abogado graduado con honores de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana, Magister en Derecho Internacional y Comparado de la Universidad de Singapur y Magister en Derecho y Economía de la Universidad de Nueva York.

Se ha desempeñado en cargos como abogado de la vicepresidencia Jurídica de la agremiación de aseguradores colombianos - Fasecolda, Director Ejecutivo de la Corporación Vivamos Humanos, donde tuvo a su cargo el direccionamiento de diversas investigaciones y proyectos relacionados con la Justicia Transicional, Director de Justicia Transicional del Ministerio del Interior y de Justicia, posteriormente promovido a viceministro de Promoción de la Justicia, y luego nombrado como viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa. Antes de ser elegido presidente ejecutivo de la Asociación Colombiana de Industrias de Cannabis, fue el primer director de la Agencia Nacional de Tierras, y Gerente de la firma Gestión Rural Integral.

Santiago Perry Rubio
Miembro Independiente



Ingeniero industrial y economista de la Universidad de los Andes, con amplia trayectoria en el sector agropecuario, siendo Viceministro de Agricultura y asesor del Ministerio de Agricultura en diferentes oportunidades, ha ejercido cargos como Gerente del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Secretario Técnico del Grupo Diálogo Rural (RIMISP), hizo parte del Consejo Directivo Misión Transformación del Campo del Departamento Nacional de Planeación y fue uno de los fundadores del Grupo Diálogo Rural Colombia. Actualmente, es el director ejecutivo de la Corporación PBA, que apoya los agricultores familiares y pequeños productores del campo en proyectos productivos.



Clemente Luís del Valle
Borrález
Miembro Independiente

Economista y magister en economía de la Universidad de Los Andes de Colombia y del London School of Economics, con más de 35 años de experiencia profesional, ocupando altos cargos directivos en organizaciones públicas, privadas y multilaterales. Fue Superintendente de Valores, director general de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, director de la Banca de Inversión de la Corporación Financiera del Valle, director General de Comercio Internacional, viceministro del Ministerio de Desarrollo Económico, director del Programa Global de Desarrollo de Mercado de Capitales del Banco Mundial y presidente de la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN).

En la actualidad es el director de Centro Regional de Finanzas Sostenibles y Cambio Climático de la Universidad de los Andes y también actúa como asesor sénior para América Latina Institucional en Infraestructura del grupo británico "John Laing" y consultor en temas de inclusión financiera, finanzas verdes e innovación.

José Alejandro Herrera Lozano

Miembro Independiente



Administrador de empresas de la Universidad Externado de Colombia, especialista en Finanzas de la Universidad del Rosario y en Hacienda Pública en el Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). En sus 23 años de experiencia ha desempeñado importantes posiciones en el sector público, principalmente en el Distrito Capital de Bogotá donde ejerció como subsecretario de Hacienda y en varias oportunidades, como secretario de Hacienda encargado. Estuvo vinculado a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) como asesor y actualmente es el subdirector general de Inversiones, Seguimiento y Evaluación del Departamento Nacional de Planeación (DNP).



Camilo Barco Muñoz

Miembro Independiente

Abogado de la Universidad del Rosario con especialización en Legislación Financiera de la Universidad de Los Andes; además ha realizado cursos de postgrado en Finanzas Corporativas, Mercados de Capitales y Finanzas Internacionales en London School of Economics (LSE) y Chicago Booth School of Business.

Ejecutivo Senior con amplia experiencia en cargos directivos tanto en el sector público como privado, con extensa trayectoria en la definición e implementación de estrategias de negocio, gestión de inversiones y ejecución de transacciones enfocadas en el crecimiento sostenible, la rentabilidad y la generación de valor económico y social. Miembro de diversas juntas directivas en Latinoamérica, principalmente en el sector financiero, energético y de infraestructura, en empresas como Ecopetrol, Telefónica, Bancóldex, Red Eléctrica del Perú e ISA Capital do Brasil.

Reuniones

La Junta Directiva sesiona con al menos cinco (5) de los nueve (9) miembros y, las decisiones son tomadas por mayoría simple y por unanimidad de los miembros presentes. Las convocatorias se envían por correo electrónico o por cualquier otro medio verificable, con una antelación de cinco (5) días calendario, junto con el material de los temas a tratar en la reunión y el enlace para acceder virtualmente, en las reuniones de carácter mixto o no presencial. Para llevar a cabo reuniones extraordinarias no es necesario agotar la antelación estipulada para las reuniones ordinarias.

Los principales temas abordados en el año 2023 fueron los siguientes:

- Aprobación del Plan de Negocios y Presupuesto de Ingresos y Gastos Administrativos e Inversiones vigencia 2024.
- Seguimiento a la estrategia y tareas estratégicas.
- Implementación del SIAR y modificación de políticas SARLAFT, Cumplimiento Normativo y Protección de Datos, entre otras.
- Operaciones de crédito y cartera de acuerdo con las atribuciones establecidas en el Manual de políticas SARC, entre las más importantes la creación del segmento de Economía Popular.
- Castigos de Cartera y ventas de cartera.
- Informe de Gestión Bienes Recibidos en Dación en Pago - Prórrogas BRDP
- Conocimiento de informes periódicos para el seguimiento a la gestión del riesgo, tales como: SIAR, SARLAFT, SARO, SAC, Función de Cumplimiento, Ética y Ciberseguridad.
- No objeción del nombramiento de miembros de la Alta Gerencia y ampliación de la planta de personal.
- Modificaciones al Reglamento de Depósitos en Cuenta de Ahorro, Código de Ética y Conducta y Estatuto de Auditoría Interna.
- Aprobación de apertura de oficinas.
- Conocimiento y aprobación de planes de acción a informes de la Superintendencia Financiera de Colombia y AMV.

Esquema de Remuneración

El parámetro de retribución o remuneración de los miembros de Junta Directiva del Banco Agrario es establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tomando como referente el equivalente en pesos de 150,1365 Unidades de Valor Tributario - UVT, por asistencia a cada sesión de Junta Directiva o Comité de Apoyo, presencial o no presencial. El esquema de remuneración de honorarios a miembros de Junta Directiva se encuentra enmarcado en algunas reglas normativas y otras definidas por el propio órgano de dirección, con el fin de optimizar y gestionar el tiempo de las sesiones, para mayor eficiencia en las deliberaciones y el proceso de toma de decisiones. En ese orden, no podrá remunerarse más de una sesión por día, tampoco, podrán reconocerse honorarios, por más de 2 sesiones de juntas, ni más de 3 sesiones de comités de apoyo al mes, por cada miembro.

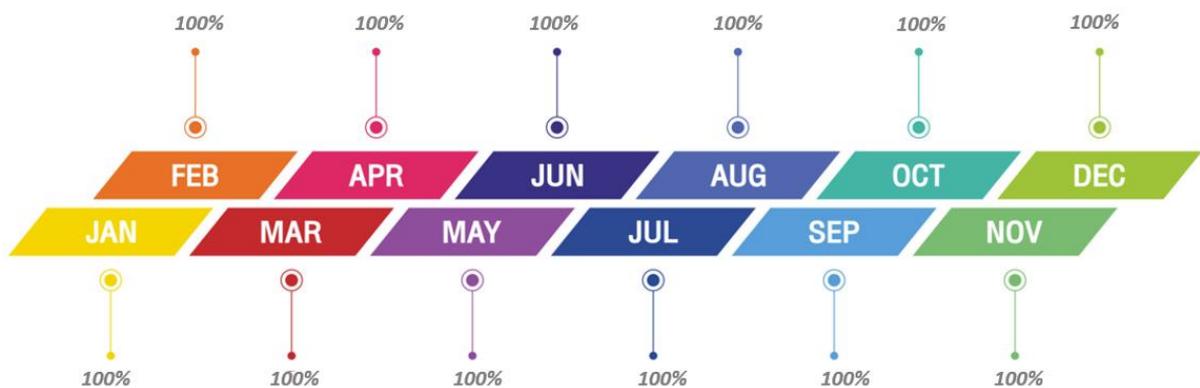
Mediante Resolución No. 1682 del 1° de septiembre de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adoptó la buena práctica corporativa de asignar un porcentaje diferencial en el reconocimiento de honorarios a quien ejerza la presidencia de la Junta Directiva. Por concepto de honorarios a miembros de Junta Directiva, en el año 2023, se reconoció \$1.693 millones, por asistencia a las sesiones de Junta Directiva y comités de apoyo.

Presidencia de la Junta Directiva

Los Estatutos Sociales del Banco demandan que la Presidencia de la Junta Directiva será ejercida por el delegado del ministro de Hacienda y Crédito Público, y en su ausencia, por el delegado del ministro de Agricultura y Desarrollo Rural. En ausencia de ambos, podrá ser elegido por los demás miembros. En el 2023, el doctor Diego Alejandro Guevara Castañeda, delegado del ministro de Hacienda y Crédito Público ejerció este rol en la Junta Directiva del Banco.

Operatividad de las reuniones de Junta Directiva y los Comités de Apoyo

Resultado de la efectiva planeación anual aprobada por la Junta Directiva, esta realizó un exhaustivo trabajo para el efectivo cumplimiento de sus funciones y asistencia a las 14 reuniones ordinarias y extraordinarias que se llevaron a cabo en 2023.



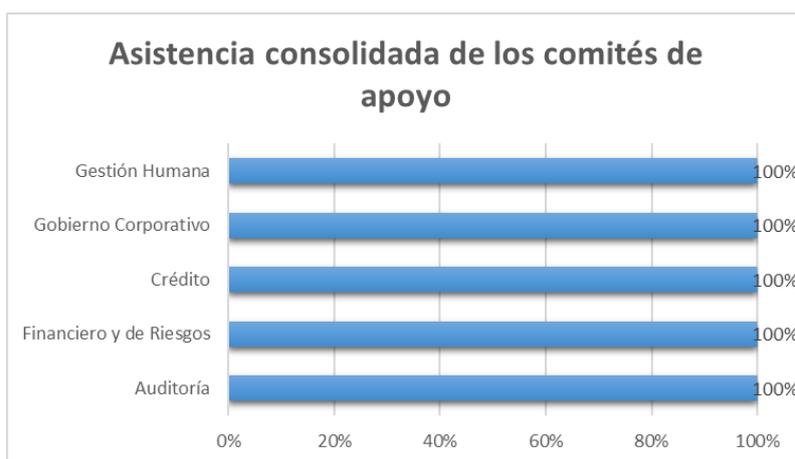
Comités de Apoyo

Por su vocación colaborativa, los comités de apoyo del Banco fueron creados para respaldar a la Junta Directiva en algunas de sus funciones, con el propósito de realizar un análisis más profundo en algunos temas específicos, dinámica que nutre las discusiones y elementos a considerar por parte de la instancia colegiada, contribuyendo como un factor clave en la clasificación de todo tipo de riesgo para la toma de decisiones. Estas instancias actúan con independencia de criterio, según su característica principal, velando por la generación de valor para el Banco y todos los grupos de interés.

La conformación de los comités está determinada por las especialidades de cada miembro de Junta Directiva y su creación o eliminación corresponde a dicha instancia, salvo el Comité de Auditoría, por estar sujeto a disposiciones de orden legal. Cada comité cuenta con un reglamento interno en el que se establecen las pautas para su funcionamiento, número de miembros, en los que priman los independientes, periodicidad que oscila entre 4 y 12 sesiones al año, o más, para el caso del Comité de Crédito de Junta Directiva, dependiendo de las necesidades del negocio. El término de la convocatoria para las sesiones ordinarias es el mismo para la Junta Directiva, esto es, cinco días de antelación.

Es importante hacer énfasis en los aspectos operativos que diferencian los comités de apoyo, mientras que unos son asignados al secretario general de la entidad, otros cuentan con un secretario técnico encargado de preparar las agendas a desarrollarse en el año y los materiales a discutir en cada sesión.

Los siguientes son los Comités de apoyo de la Junta Directiva: Comité de Auditoría, Comité de Crédito de Junta Directiva, Comité de Gestión Humana, Comité Financiero y de Riesgos y Comité de Gobierno Corporativo, mismos que registraron cumplimiento del 100% de asistencia a las reuniones convocadas.



Comité de Auditoría

Sin menoscabo de la importancia de otros comités de apoyo de la Junta Directiva, el Comité de Auditoría es uno de los órganos más relevantes a la hora de supervisar la implementación y efectividad del Sistema de Control Interno y adecuada preparación de la información contable y financiera para la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas. De su efectividad depende la identificación de riesgos adicionales a los reportados por el auditor Interno y el revisor fiscal en los informes de evaluación del Sistema de Administración de Riesgos y procesos transversales que involucran recursos financieros, tecnológicos y humanos. Interviene en la valoración de la eficacia de las acciones de mejoramiento, solicita información adicional para el seguimiento de procesos críticos de la operación, apoya a la Asamblea General de Accionistas en la designación del revisor fiscal y aprueba los planes de auditoría anuales.

En procura del acatamiento de las políticas internas, sus recomendaciones son vinculantes y constituyen un estándar para la aplicación correcta de controles a la arquitectura de procesos del Banco. Es así como, el Comité realizó, entre otras actividades, el seguimiento al Sistema de Control Interno, por medio de las evaluaciones realizadas por los auditores internos y externos. La revisión de las políticas generales del Banco y consecuentes modificaciones, proporcionaron elementos de juicio para la aprobación de la Junta Directiva. Sus valiosas orientaciones en la formulación de los planes de mejoramiento atendieron las expectativas de los entes de control frente a la validación de su eficacia. El comité estuvo permanentemente informado de los requerimientos radicados por los entes de control y las respuestas proporcionadas por el Banco.

Conformación:



La conformación del Comité de Auditoría corresponde al cierre de diciembre de 2023, sin embargo, el doctor Jorge Cuenca Osorio actuó como delegado de la ministra de Agricultura y Desarrollo Rural hasta el mes de mayo de 2023. La asistencia al Comité de Auditoría presentó un cumplimiento del 100% frente a 12 reuniones adelantadas en el año 2023.

Comité de Crédito

En relación con el efecto que pudieran tener las decisiones para el financiamiento del sector agropecuario, así como, el empresarial y oficial tanto en el proceso de otorgamiento como de administración de la cartera, una vez desembolsada, la Junta Directiva creó un comité integrado por seis (6) de sus miembros, encargado de estudiar las recomendaciones de los comités de crédito internos de la administración y escalar a la Junta Directiva las operaciones que excedan su competencia, conforme a los niveles de atribución y criterios utilizados para el otorgamiento o administración de cartera, definidos por el Manual de Políticas de Crédito, Cartera y Garantías. El Comité programa las reuniones a celebrarse en el año, sujeto a modificaciones, según las necesidades de negocio del Banco.

Conformación:

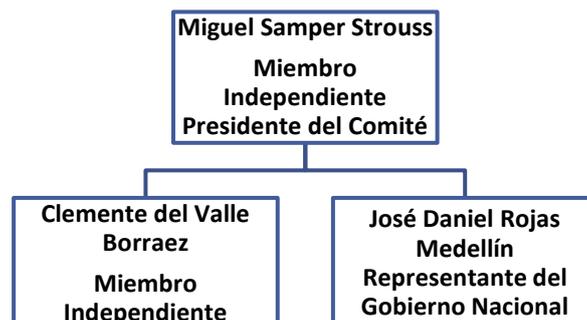


La conformación presentó algunos movimientos en los miembros del Comité que surgieron con la renuncia del doctor Juan Manuel Russy en la Junta Directiva, quien hizo parte de este comité hasta el mes de octubre de 2023, en calidad de representante del accionista mayoritario y la integración de la doctora Jennifer Ruíz en el mismo renglón. La asistencia al Comité de Crédito presentó un cumplimiento del 100% frente a 13 reuniones que se llevaron a cabo en el año, en las que se estudiaron y aprobaron operaciones de crédito y normalizaciones, castigos y ventas de cartera, y otro tipo de información técnica, asociada a la vocación del comité, como estudios sectoriales para conocer el comportamiento, perspectivas de mercado y precios de productos del sector agropecuario; factores de trascendencia al momento de evaluar las operaciones de crédito.

Comité de Gestión Humana.

El objetivo primordial del Comité de Gestión Humana es apoyar a la Junta Directiva en la definición y seguimiento a las políticas para el manejo estratégico del recurso humano, crear metodologías para el proceso de desempeño de la alta gerencia, hacer seguimiento y coordinar la selección de candidatos para la “no objeción” de la Junta Directiva, con apego al procedimiento previsto por los Estatutos Sociales del Banco. Tales actividades fueron importantes en la consolidación de la Alta Gerencia en el 2023.

Conformación:



La asistencia al Comité de Gestión Humana presentó un cumplimiento del 100% frente a 4 reuniones adelantadas en el año 2023 en donde se abordaron los impactos de la estrategia de talento humano, evaluaciones relacionadas con el crecimiento de la planta de personal para cubrir las necesidades y ampliar las capacidades del banco, para atender objetivos estratégicos, estudios sobre laudos arbitrales relacionados con las asociaciones sindicales y la recomendación para la “no objeción” de la Junta Directiva de candidatos propuestos a ocupar posiciones en la Alta Gerencia

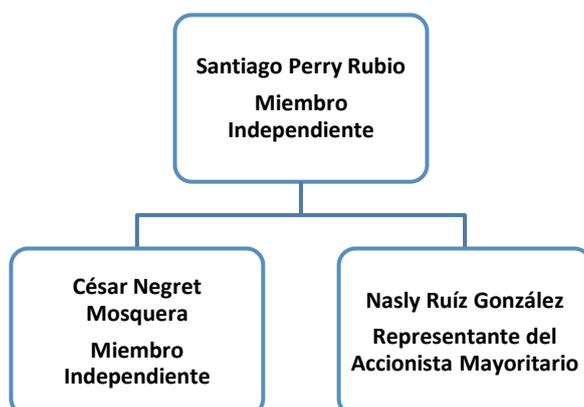
Comité Financiero y de Riesgos

El Comité Financiero y de Riesgos adquirió nuevas responsabilidades frente a la identificación, evaluación y acciones de mitigación de los riesgos que abarca el SIAR, considerando su impacto potencial en los objetivos estratégicos. Es así como, la obligación principal de este órgano asesor es velar porque la Junta Directiva conozca las operaciones, eventos o actividades que puedan afectar la exposición al perfil de riesgos, desviaciones frente al Plan de Negocios y monitoreo al apetito de riesgo, junto con los límites regulatorios que puedan comprometer la viabilidad del negocio. Los asuntos discutidos en el 2023 estuvieron relacionados con la implementación del SIAR de acuerdo con las nuevas disposiciones del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, en lo que respecta a la definición de políticas, gobierno para el monitoreo del Marco de Apetito de Riesgos - MAR, la gestión de riesgos con la filial Fiduagraría y los estándares de agregación de datos y presentación de informes.

Este comité participó activamente en el análisis y recomendación de los límites de exposición, pérdida tolerada y presupuesto requerido, para la puesta en marcha de la Economía Popular, así como, los ajustes documentales en políticas y procedimientos de los sistemas de administración de riesgo, con base en las recomendaciones de los entes de control.

Su intervención en la preparación del producto “Opciones Europeas OTC” para posición propia y el programa de disminución de tasas dirigida a pequeños productores, fue fundamental en el éxito de estas propuestas en el Banco.

Conformación:

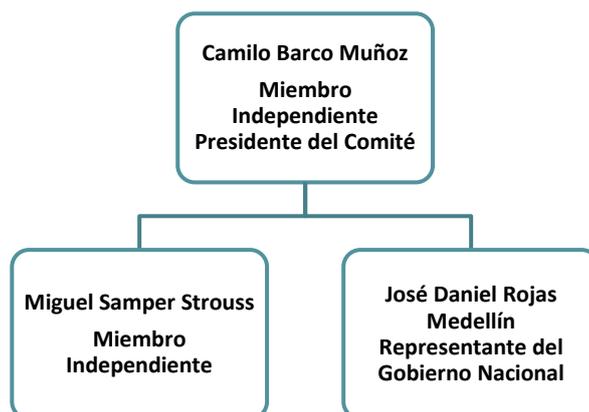


La conformación del Comité Financiero y de Riesgos corresponde al cierre de diciembre de 2023, sin embargo, y el doctor Juan Manuel Russey participó en la Junta Directiva hasta el mes de octubre de 2023. En cuanto al nivel de asistencia al Comité Financiero y de Riesgos, presentó un cumplimiento del 100% frente a 8 reuniones adelantadas en el año 2023:

Comité de Gobierno Corporativo

El Comité de Gobierno Corporativo es el órgano de apoyo a la gestión de la Junta Directiva que tiene por propósito fortalecer el modelo de gobierno corporativo, en el marco de las buenas prácticas y generar políticas o directrices de comportamiento empresarial, afines a la actividad del Banco y su regulación. Los elementos en los que se enmarca el desempeño del comité son la definición o modificación de políticas e instrumentos de gobierno corporativo, asegurar el deber de revelación, promover la articulación entre la propiedad, la dirección con la gestión y el control, y proponer metodologías para al proceso de autoevaluación de los directivos. En la conformación del comité, predominan los miembros independientes.

Conformación:



La asistencia al Comité de Gobierno Corporativo presentó un cumplimiento del 100% frente a 4 reuniones adelantadas en el año 2023, en las cuales se trataron temas relacionados a la revisión de los resultados del proceso de autoevaluación de la Junta Directiva de 2022 e implementación de nuevas metodologías de evaluación, modificaciones al Código de Ética y Conducta, revisión y modificación a los reglamentos de los comités de apoyo, conocimiento del diagnóstico de gobierno corporativo, instrucciones del AMV en materia de revelación de información de PNV, seguimiento al cierre del Plan Anual de Junta Directiva de 2023 y propuesta del Plan de Trabajo a desarrollarse en el 2024 y avances en la implementación del sistema ASG conforme a los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo.

Evaluación de Junta Directiva.

Para el año 2023, se introdujo un nuevo elemento en la evaluación denominado Evaluación 360°, que permite obtener una visión integral de la gestión de los miembros de la Junta Directiva al considerar las percepciones de los pares y la administración. Este enfoque holístico proporciona una comprensión más completa del desempeño de la junta. Los resultados de estas evaluaciones son revisados por el Comité de Gobierno Corporativo, que analiza los hallazgos y emite recomendaciones a ser presentada a la Junta Directiva en pleno.

La calificación promedio obtenida fue de 4.8, considerando tanto la evaluación general como las evaluaciones específicas de los comités de apoyo y la evaluación 360°. Este puntaje refleja un sólido desempeño y espacios en donde se pueden adoptar mejoras para fortalecer aún más el funcionamiento de la Junta Directiva.

Manejo de información confidencial y privilegiada de la Junta Directiva

Los miembros de la Junta Directiva están obligados al deber de lealtad y de reserva de la información y/o documentación visual, escrita o que se encuentre contenida en cualquier medio, relacionada con las operaciones y propósitos de negocio del Banco, que conozcan o tenga acceso en el ejercicio de sus cargos. Deberán abstenerse de usarla para fines personales o distintos a los que se enmarca su relación con el Banco, o proporcionarla a terceros de los que se infiera el uso indebido de tal información.

IV. Alta Gerencia

Conforman la Alta Gerencia, el presidente del Banco, secretaría general y once (11) vicepresidencias. El presidente del Banco actúa como agente del presidente de la República, de libre nombramiento y remoción, y ostenta la calidad de empleado público. Por su parte, la secretaría general y todos los vicepresidentes son designados por el presidente del Banco, conforme a las reglas previstas por los Estatutos Sociales.



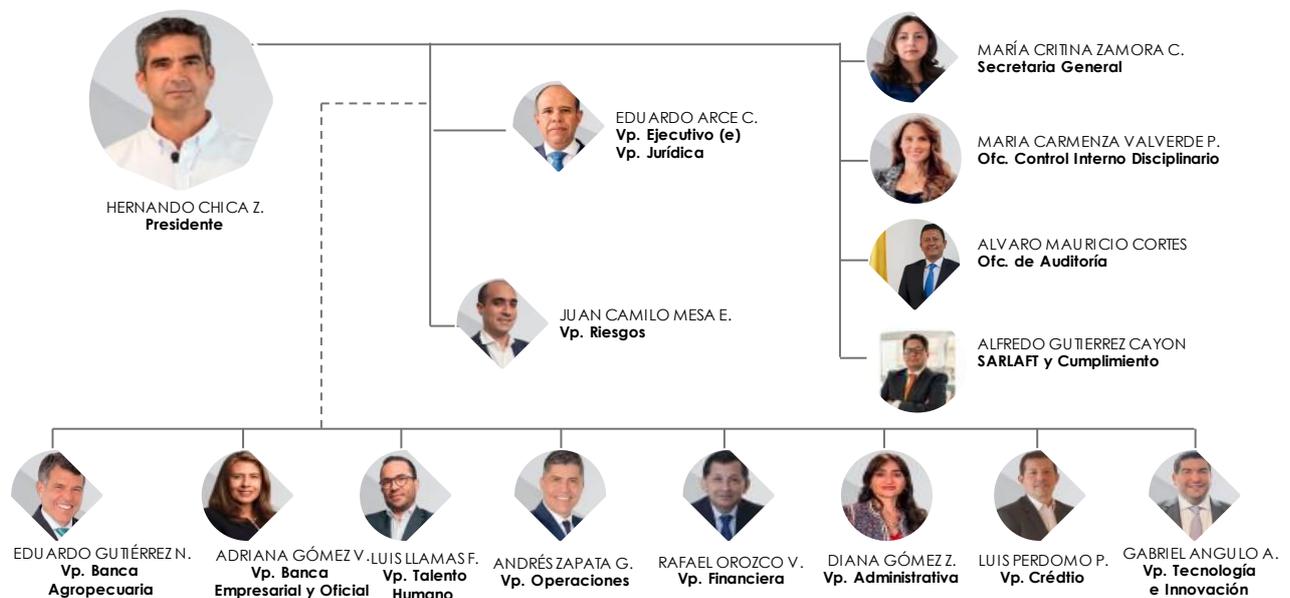
Hernando Francisco Chica Zuccardi
Presidente del Banco Agrario de Colombia

Egresado del programa de Finanzas y Comercio Exterior y del Executive MBA de la universidad Sergio Arboleda; y especialista en Finanzas, con Énfasis en Banca de Inversión, de la universidad Externado de Colombia. Cuenta con una destacada trayectoria laboral, ocupando importantes cargos, como haber sido el Country Manager y CFO (Chief Financial Officer) de IGT (International Game Technology) para Colombia, multinacional dedicada a la tecnología de los juegos de azar con presencia en más de 100 países y con sede en Nevada, Estados Unidos.

Se desempeñó como presidente de Fiduciaria la Previsora y vicepresidente Financiero, Administrativo y de Gestión Humana de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB), donde lideró procesos como la emisión de bonos internacionales en los mercados de Los Ángeles, Londres y Nueva York, una operación que osciló alrededor de los 300 millones de dólares. También fue vicepresidente Comercial Corporativo de Ultrabursátiles S.A y gerente de entidades como Bancolombia y Helm Bank. También se ha desempeñado como docente, compartiendo sus conocimientos a los estudiantes de los módulos de Finanzas Corporativas y de Financiación de Proyectos de su alma mater. En el 2023 fue galardonado como "Global Alumnus Award" de la Universidad de Illinois (Chicago) por ser uno de los exalumnos destacados en Latinoamérica que ha contribuido al impacto social con las microfinanzas y de apoyo al crecimiento de las familias rurales colombianas en toda su carrera profesional.

Los altos ejecutivos que ocupan cargos de vicepresidentes y secretaria general en el Banco reúnen los requisitos profesionales, de experiencia, liderazgo y competencias para asumir las responsabilidades propias del desarrollo de sus funciones.

La Alta Gerencia del Banco Agrario al 31 de diciembre de 2023 estuvo conformada por los siguientes ejecutivos:



V. Sistema de Control Interno

Oficina de Auditoría Interna

La Oficina de Auditoría Interna funciona de acuerdo con lo regulado por la Ley 87 de 1993, la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Marco

Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (MIPPAI) y normatividad aplicable, con el objetivo de apoyar el logro de los objetivos del plan estratégico del Banco.

Tiene como propósito, apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante el desarrollo permanente de actividades de evaluación, seguimiento, acompañamiento y fomento de la cultura de autocontrol, que proporcionan evaluaciones objetivas sobre el funcionamiento de la estructura de gobierno, la gestión de los riesgos, el control y el cumplimiento de las normas internas y externas, aplicables al Banco, contribuyendo así a la implementación de planes de mejora conducentes al fortalecimiento de las falencias observadas, lo anterior, alineado a las mejoras prácticas establecidas en el Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría (MIPP).

Resultado de los trabajos de auditoría y correspondiente generación de hallazgos, se realizó la evaluación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno hecha por la Oficina de Auditoría Interna, según los componentes del SCI del modelo COSO y Circular Externa 029 de la Superintendencia Financiera de Colombia, obteniéndose un resultado general para la vigencia 2023 de 3.8/5.0 "Nivel Intermedio", indicando que *"Se evidencia documentación, implementación y monitoreo de los procesos, pero este último no es consistente y/o eficaz por lo que se requiere fortalecer las herramientas de gestión utilizadas para medir la eficacia, eficiencia y efectividad, de los controles implementados para apoyar el lograr los objetivos"*, lo que refleja una mejora frente a la vigencia anterior, la cual fue de 3.6/5.0.

Revisoría Fiscal

Por decisión unánime de la Asamblea General de Accionistas, prorrogó la designación de la firma Ernst & Young Audit S.A.S. como Revisor Fiscal para la vigencia 2022 - 2024. Los honorarios de \$ 2.889.999.996 anuales corresponden al 1,53% del total de la facturación de la firma que asciende a \$189.291.634.308 por concepto de servicios de auditoría.

Operaciones con partes vinculadas y conflictos de interés

Nuestro Código de Buen Gobierno define a las partes vinculadas del Banco Agrario con base en dos criterios, la relación de propiedad y el grado de influencia en la toma de decisiones; estas pueden ser personas naturales o jurídicas como a continuación se indica:

- i. El Gobierno Nacional, en razón que es el accionista controlante del Banco, así como las empresas en las cuales el Gobierno Nacional ejerce control societario.
- ii. Los miembros de la Junta Directiva, el presidente, la Alta Gerencia del Banco, así como las empresas en las cuales estos, directa o indirectamente ejerzan control societario.
- iii. Las empresas donde el Banco posea participaciones de capital superior al 10% o se tiene control administrativo o financiero (subordinadas).
- v. Familiares cercanos a los miembros de la Junta Directiva, el presidente, y los ejecutivos de la Alta Gerencia.

Tratándose de la transparencia, la equidad y la independencia de las operaciones con partes relacionadas, el Banco cuenta con mecanismos de prevención y gestionamiento de

potenciales conflictos de interés, para garantizar que toda operación con partes vinculadas se realice en condiciones normales de mercado.

De especial relevancia, resulta mencionar que el Banco Agrario creó un programa de beneficios utilizado para el reconocimiento de logros de los funcionarios, en torno a sus prioridades y las de sus familias, siendo la forma en que se reconoce el valor de cada colaborador para la entidad. Los paquetes pueden ir desde descuentos para estudios superiores hasta el otorgamiento de créditos, bajo la línea de libranza. Las operaciones de crédito se otorgan a manera de incentivo y se rigen por las Políticas SARC y SARLAFT. Como consecuencia, en el 2023 se otorgaron créditos de libranza, tarjetas de crédito y operaciones a miembros de la Alta Gerencia o familiares de estos, las cuales fueron aprobadas por la Junta Directiva.

Ética y transparencia

Además de cumplir con el deber de revelación de información, mediante la plataforma "Sistema Integral de Información del Mercado de Valores - SIMEV" y la información relevante que emana de la regulación señalada por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco, en su calidad de emisor de valores, está llamado a suministrar información veraz, clara, oportuna y suficiente de su situación financiera y asuntos de importancia en su página web y otras formas de divulgación que haya establecido. Así mismo, debe garantizar la implementación de mecanismos que propendan por asegurar que el flujo de información facilita la identificación de riesgos potenciales para la toma de decisiones.

Cuenta con un Código de Ética y Conducta que contiene cánones de comportamiento ético para los miembros de la Junta Directiva, Alta Gerencia y demás colaboradores, y de aquellos terceros con quienes el Banco tiene relación y que se acogen al código, contribuyendo a una cultura basada en principios de integridad y transparencia. Conforme a ello, en el desarrollo de la gestión del 2023, el Gestor de Ética tuvo a su conocimiento dos conflictos de interés "aparentes" de directivos de la entidad. En uno de los casos, el posible conflictuado, si bien no intervenía directamente en el proceso del asunto, se abstuvo de participar o tener comunicación con las áreas, en aras de garantizar el libre desarrollo de los procesos internos.

Por otra parte, basados en fuentes públicas se conoció información de un directivo que aun cuando, no pudiera tener un interés privado o personal, la noticia si pudiera afectar su imagen profesional y comprometer la imagen reputacional del Banco frente a sus grupos de interés.

La administración de conflictos de interés, a nivel de miembros de Junta Directiva, dispone de un procedimiento especial establecido por el reglamento de funcionamiento de este órgano y de manera transversal, operan las políticas previstas por el Manual de Ética y Conducta. Los miembros de Junta Directiva declaran su actuar con legitimidad en las decisiones que le son encomendadas y se abstienen de participar o suscitar situaciones de las cuales puedan obtener privilegios o ventajas para si o para interpuesta persona, incluidas las partes vinculadas.

A través de la Línea Transparente 018000 971414, el correo electrónico externo etica.integridad@bancoagrario.gov.co y el correo electrónico interno:

gestor.etica@bancoagrario.gov.co los consumidores financieros del Banco Agrario y ciudadanos en general pueden denunciar hechos o actuaciones, que puedan atentar contra los principios de ética y transparencia de la entidad. El Banco en aras de la protección del denunciante y la protección frente a represalias garantizará la independencia, transparencia y objetividad en la investigación y decisión de las quejas o denuncias realizadas, evitando, según la estructura de control de ética e integridad, la intervención de terceros que no se encuentren facultados, así como la búsqueda de la credibilidad, desarrollo y la verdad de los hechos denunciados.

Encuesta de Mejores Prácticas Corporativas

El 26 de enero de 2024 el Banco realizó la transmisión del Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas documento publicado igualmente en la página Web del Banco. El balance refleja 93 recomendaciones cumplidas; 16 inaplicables al Banco por impedimento legal y 39 continúan en estudio.

La Secretaría General es el área encargada de servir de enlace con el accionista a través del correo electrónico dirigido a: secretariageneral@bancoagrario.gov.co o a su domicilio principal está ubicado en la Carrera 8 No. 15-43 Piso 12° de la Ciudad de Bogotá D.C.



DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTAÑEDA
Presidente de la Junta Directiva



MARÍA CRISTINA ZAMORA CASTILLO
Secretaria de la Junta Directiva